

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

- 10** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de mayo de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de junio de 2010), por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en el Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid.*

Advertido error en el Anexo de la Orden de 17 de mayo de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de junio de 2010), se realizan las siguientes correcciones de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Añadir el puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autónoma que se incluye dentro del correspondiente Anexo.
- Conceder un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar solicitudes de participación en este proceso de provisión de puestos de trabajo, que se presentarán de conformidad con lo dispuesto en el dispondgo Cuarto de la Orden de 17 de mayo de 2010, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de junio de 2010).

Dado en Madrid, a 2 de julio de 2010.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
31039 SUBSEC. GESTION	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACION E INSPECCION DE VIVIENDA AREA ADMINISTRACION III SECCION TRAMITACION II SUBSECCION GESTION	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
				MÉRITOS			
				ANÁLISIS Y CONTROL DEL PROCESO DE FACTURACIÓN Y COBRO DE LA APLICACIÓN GPI, PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL IVIMA.			3
				TRAMITACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS HABIDOS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS SIN FACTURACIÓN PREVIA, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN COIN.			3
				SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CRÉDITOS A MEDIO Y LARGO PLAZO, PENDIENTE DE FACTURAR EN EL PATRIMONIO GESTIONADO POR EL IVIMA.			2

(03/30.310/10)

BOCM-20100730-10